REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cooperación Financiera por Andes Amazon Found

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
(Contratante)

Parques Nacionales Naturales de Colombia
(Ejecutor técnico)

PROGRAMA/PROYECTO HERENCIA COLOMBIA

Adquisición de vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina para recorridos en la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.

Bases de Licitación Pública Nacional No. 001
Calificación de Oferentes y de sus Ofertas

Abril 2026

1. FORMACIÓN GENERAL. 4

2. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS CONSULTORES. 4

2.2. Objeto de la licitación 4

2.3. Oferentes admitidos 4

2.4. Cronograma general de la licitación. 6

2.5. Presentación de las ofertas 6
2.5.1. Diligenciar formulario de contacto: 6
2.4.2. Almacenamiento de propuestas. 7
2.4.3. Acto de apertura 8

2.6. Plazo para la entrega de las ofertas 8

2.7. Idioma de las ofertas 8

2.8. Periodo de Validez de las ofertas 9

2.9. Solicitudes de información adicional 9

2.10. Modificación de los documentos de licitación 9

2.11. Asociación entre oferentes 9

..... 9

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS. 9

3.1. Documentación del proponente (Subcarpeta 1) 9
3.1.1. Documentación requerida para la habilitación jurídica del proponente 9
3.1.3. Documentación requerida para la habilitación de experiencia del proponente. 10

3.2. Requisitos técnicos. (Subcarpeta 1) 11

3.3. Oferta económica (Subcarpeta 2). 11

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS. 12
4.1.1. Habilitación jurídica (Subcarpeta 1) 12
4.1.2. Cumplimiento de requisitos técnicos. (Subcarpeta 1) 12
4.1.4 Evaluación de las ofertas económicas (Subcarpeta 2) 12

5. CONCURSANTES NO EXITOSOS, INFORMACIÓN A LOS OFERENTES Y CONFIDENCIALIDAD. 13

5.1 Cancelación del Proceso de Licitación. 13

6. PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO. 14

6.1. Negociaciones, discusiones de preadjudicación 14
6.2. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato 14
6.3. Cláusula de multas 15
7. OTROS CONDICIONES 15
7.1. Lugar de ejecución 15
7.2. Plazo de ejecución 15
7.3. Moneda 15
7.4. Impuestos y aranceles 15
7.5. Forma de pago del contrato. 16
8. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS. 16
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 17
ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 18
ANEXO 3 DECLARACIÓN DE COMPROMISO 19
ANEXO 4: FORMATO DE DOCUMENTO DE INTENCIÓN DE CONFORMACIÓN DE UN CONSORCIO . 23
ANEXO 5: MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 25
ANEXO 6: ESTRUCTURA PROPUESTA ECONÓMICA (EN PESOS COLOMBIANOS). 26
ANEXO 7: FORMULARIO PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA 27

1. FORMACIÓN GENERAL.

Objeto del Contrato	Adquisición de vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina para recorridos en la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias
Entidad contratante	Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Subactividad del Proyecto	2.1.1.A. 6 Diseñar e implementar el protocolo de prevención, vigilancia y control
Consecutivo del PAA	2025 - 2026 - 21
Categoría del Gasto del Plan Anual de Adquisiciones	Bienes o Suministros o Servicios de no consultoría
Área Protegida/ Dirección Territorial	Parque Nacional Serranía de Manacacías
Lugar de Ejecución	San Martin de los llanos - Meta en la dirección Carrera 9 No. 8 – 31

2. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS CONSULTORES.

2.1. Marco Jurídico.

La presente licitación tiene por objeto la "**Adquisición de vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina para recorridos en la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias". Dicha adquisición se financia en el marco al aporte financiero del Andes Amazon Found al Proyecto "Herencia Colombia".**

Como responsable de la implementación administrativa y financiera del Proyecto, Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas realiza la presente licitación y será contratante de los bienes/servicios en cuestión. La licitación se rige por el Manual Operativo para la gestión administrativa-financiera del programa. Aplica la modalidad de poscalificación de ofertas que consiste en la presentación simultánea, pero en sobres separados, de los documentos de habilitación y calificación del oferente, así como de su oferta económica.

Las presentes bases de licitación informan los elementos y pautas que el proponente debe tener en cuenta para el proceso de la licitación; el proponente debe estudiar y analizar completamente el documento con el fin de cerciorarse de no albergar dudas al respecto. En caso contrario, deberá elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en los tiempos oportunos aquí señalados. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación. La entidad contratante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de la Oferta.

2.2. Objeto de la licitación

Adquisición de vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina para recorridos en la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.

2.3. Oferentes admitidos

Podrán participar en la presente licitación las empresas nacionales o extranjeras, proveedoras de bienes/servicios similares al objeto del presente proceso que cumplan con los siguientes requisitos:

Los requisitos de habilitación de los proponentes (véase capítulos 3.1.1 y 3.1.2). El oferente demostrará que cuenta con la experiencia empresarial requerida y con capacidad para suministrar los bienes/servicios requeridos (véase capítulo 3.1.3).

Que el proponente no haya incurrido en ninguna de las siguientes inhabilidades:

- la oferta se haya recibido después del vencimiento del plazo previsto para tal fin;
- el oferente haya incidido en la selección mediante pagos ilícitos, concesiones u ofrecimiento de otro tipo de ventajas, o cuando existan circunstancias que hagan suponer que ha habido tal influencia;
- el oferente cuyos socios, asociados, directivos y demás personal técnico o profesional del oferente sean funcionarios o contratistas de Patrimonio Natural, Parques Nacionales o de la empresa GFA Consulting Group GmbH contratada para prestar servicios de Asesoramiento Técnico Principal al proyecto;
- oferentes incumplidos o morosos de la entidad contratante, u oferentes que se encuentren inhabilitados por el Estado Colombiano o sus instituciones.

No se adjudicará el contrato a un oferente que, en la fecha de entrega de su oferta o de adjudicación del Contrato:

Este en estado de quiebra, de liquidación o en cualquier otra situación análoga;

- Haya sido:
  - objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;
  - objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales de Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato.
- Objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a el mismo en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato;
- No haya cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país de su domicilio o de Colombia;
- Esté sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figure en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo;
- Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la entidad contratante como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión.

Quedará descalificado del proceso de adquisición el oferente inmiscuido en cualquiera de los siguientes casos de conflicto de interés:

- Que sea una filial controlada por la entidad contratante/ejecutora o un accionista que controle a cualquiera de las dos entidades;
- Tenga negocios o relaciones familiares con personal de la entidad contratante/ejecutora implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte;
- Sea controlado por (o controle a) otro Postulante u Oferente o se halle bajo control común con otro Postulante u Oferente, reciba directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Oferente, tenga el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantenga contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas;
- En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
  a) Ejerza una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para la entidad contratante/ejecutora;
  b) Haya estado directamente involucrado en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición.
  c) Haya estado directa o indirectamente vinculado al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores de la entidad contratante/ejecutora.

- En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
- Hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
- Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
- Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) Operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

2.4. Cronograma general de la licitación.

Etapa	Fecha límite	Hora legal Colombia
Fecha de publicación de las bases de la licitación	13/abril/2026	5:00 pm
Fecha límite de solicitudes de información adicional.	23/abril/ 2026	5:00 pm
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional	28/abril/2026	5:00 pm
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto (forms) y solicitar crear carpeta para la presentación de ofertas. Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 am hasta 05:00pm, las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil.	Formulario 29/abril/2026	5:00 pm
Fecha de cierre de entrega de las ofertas.	04/mayo/2026	5:00 pm
Acto de apertura **reunión acto de apertura**	05/mayo/2026	4:00 pm

El cronograma es susceptible de prórroga en los siguientes casos:

- Cuando el comité de evaluación requiera solicitar aclaraciones sobre las ofertas, en este caso la entidad contratante dará el plazo estipulado en el cronograma al proponente requerido para su respuesta

2.5. Presentación de las ofertas

Para presentar propuesta en el presente proceso, los postulantes deberán:

2.5.1. Diligenciar formulario de contacto:

El oferente debe ingresar al ENLACE que se encuentra en el correo de invitación y registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.



LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO ES DE ACUERDO CON LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 horas hasta 18:00 horas (Colombia) las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo se aclara que los invitados en participar diligenciaran en formulario solo 1 vez, por lo que se creara una carpeta para presentar propuesta por cada oferente.

2.4.2. Almacenamiento de propuestas.

Con los datos de contacto suministrados por los postulantes en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de **adquisiciones@patrimonionatural.org.co** recibirá un enlace a la carpeta asignada, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral (documentos de calificación, propuesta técnica y propuesta financiera).

La oferta debe presentarse en dos subcarpetas separadas, debidamente sellados y rotulados en la siguiente forma:

- Subcarpeta: Licitación Pública Nacional No.001, nombre del oferente: Documentación de calificación y requisitos técnicos del oferente y Oferta económica.

Nota: Los oferentes deben adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la oferta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptaran documentos de las ofertas después de vencido el plazo para entregar propuestas/oferta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del oferente como para la oferta económica e indicar el número de folios.

- SUBCARPETA

En la carpeta no debe incluirse información o la propuesta económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la habilitación y evaluación técnica, por lo anterior, el oferente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales:

- Documentación requerida para la habilitación jurídica, financiera y experiencia del proponente y requisitos técnicos numeral 3.1 y 3.2.

- Oferta económica (numeral 3.2)

El oferente deberá entregar la oferta económica en los términos y condiciones a que hace referencia al numeral 3.2. de las bases de licitación. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la oferta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF).

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los oferentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se solicita a los participantes que se carguen las ofertas de acuerdo con las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las ofertas la fecha y hora señaladas por el servidor de correo electrónico o página de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las ofertas que se carguen al enlace enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el

programa del proceso, se desestimaran para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al oferente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso y se devolverá vía correo electrónico al participante.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las dos subcarpetas.

En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico **adquisiciones@patrimonionatural.org.co** donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural no serán tenidas en cuenta para su habilitación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de ofertas conforme al cronograma de proceso, la plataforma cierra por completo el acceso a la carpeta, y de esta manera Patrimonio Natural continuará con el proceso de Apertura de las ofertas.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE SE ALLEGUEN POR CORREO ELECTRÓNICO.

Reporte de Inconsistencias / error al presentar la oferta:

Es responsabilidad de cada postulante adoptar todas las medidas necesarias para la presentación de la propuesta, es decir, comenzar el cargue o almacenamiento de la propuesta con antelación a la hora del cierre. De presentarse algún error debe reportarlo al correo electrónico **adquisiciones@patrimonionatural.org.co** como mínimo una hora antes del plazo máximo de entrega.

Sin embargo, los postulantes deben verificar que el error o falla presentado no obedezca a problemas locales como de equipo, conexión a Internet o tipo de archivo.

2.4.3. Acto de apertura

La apertura de propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Para lo cual podrá acceder a este **link** **REUNIÓN ACTO DE APERTURA**.

Se realizará la apertura de las Carpeta, serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del oferente, fecha y hora de recibido de la oferta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del cooperante, dejando constancia en acta.

El Especialista/profesional de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la solicitud de ofertas y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

2.6. Plazo para la entrega de las ofertas

La fecha y hora cierre de entrega de las ofertas será de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de las presente bases. La apertura de la subcarpeta 1 de las ofertas se realizará en forma pública. Lugar de Entrega de las Ofertas: Conforme al numeral 2.4 del presente documento.

2.7. Idioma de las ofertas

Los documentos de calificación, las Propuestas técnicas y económicas, así como toda la comunicación relacionada a este

proceso de Solicitud deberán estar presentados en el idioma español.

2.8. Periodo de Validez de las ofertas

El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendarios a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación. De acuerdo con la validez de la propuesta el oferente de mantener vigente los precios ofertados.

2.9. Solicitudes de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a estas bases están permitidas exclusivamente por escrito hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso, a Patrimonio Natural, a la dirección electrónica **adquisiciones@patrimonionatural.org.co** indicando en el asunto: **"Consulta HECO-LPN No. 001 Adquisición de Vehículo."**

2.10. Modificación de los documentos de licitación

Si fuese necesaria una clarificación o modificación sobre aspectos de la licitación, se hará por escrito a todos los concursantes mediante adenda, publicada en la página web donde se informó de la presente licitación. Junto con la noticia de una eventual prolongación o modificación de los términos presentados en el cronograma de este documento.

2.11. Asociación entre oferentes

En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio (aplica el formato en el Anexo 4), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El contratista debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

3.1. Documentación del proponente (Subcarpeta 1)

3.1.1. Documentación requerida para la habilitación jurídica del proponente

El proponente debe entregar con su propuesta (Subcarpeta 1) los siguientes documentos para su acreditación jurídica:

- **Carta de Presentación de la Propuesta**: diligenciar el formato del Anexo 2 de este documento.
- **Declaración de compromiso:** diligenciar el formato del Anexo 3 de este documento.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal**: En este certificado de persona jurídica o Registro Mercantil se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual.
- **Representante Legal**: Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- **Documento que acredite la intención de conformación del Consorcio:** En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio (aplica el formato en el Anexo 4), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El proponente debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

  Nota 1: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 2: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

Nota 3: La figura de consorcio es aplicable en los procedimientos contractuales del cooperante, por lo tanto, para las personas naturales que pretendan presentarse a través de consorcios, el oferente deberá acreditar su capacidad jurídica aportando el registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente.

- **Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
  Nota: El proponente debe diligenciar el formato en Anexo 5. - Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002.
- **Certificación de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigencia los últimos 30 días a la presentación de la oferta.
- **Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales**: Expedido por la Contraloría General de la República. Vigencia los últimos 30 días a la presentación de la oferta.
- **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Expedido por la Policía Nacional de Colombia. Vigencia los últimos 30 días a la presentación de la oferta.
- **Registro Único Tributario RUT:** El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado. En el caso de consorcios, se verificará el documento de cada uno de sus integrantes.
- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta (NO ES UN DOCUMENTO HABILITANTE, ESTE APLICA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).

Nota 1: La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 2: Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

3.1.3. Documentación requerida para la habilitación de experiencia del proponente.

Para la acreditación de sus capacidades de ejecución el proponente deberá entregar, los siguientes documentos:

El proponente deberá acreditar la experiencia a partir de la constitución formal ante Cámara de Comercio o Registro Mercantil de ejecución de suministros del tipo de bienes/servicios (ACTIVIDAD COMERCIAL), objeto del presente proceso cuya suma total sea igual o superior a **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($250.000.000).**

Que se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con el suministro o compraventa de vehículos y motocicletas (Todo los relacionado con parque automotor).

Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

La experiencia será verificada con certificaciones aportadas por el proponente que contengan la información de acuerdo con el anexo 7. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y/o acta de liquidación que indique dicha información.

- Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
- Número y fecha del contrato

- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Recibido a satisfacción de los bienes/servicios adquiridos

Nota 1: Se aclara que para la presentación de propuestas conjuntas (Consorcios) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia, basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.

Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso de licitación. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

El proponente deberá presentar un cronograma de entrega en el cual discrimine cada bien, detallando claramente las cantidades y unidades requeridas, acorde a la oferta económica presentada de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de este documento.

3.2. Requisitos técnicos. (Subcarpeta 1)

Los requisitos técnicos aplican para la presentación:

- Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas. El oferente deberá relacionar la totalidad de especificaciones técnicas de cada uno de los bienes relacionados en el proceso.
- Presentar el certificado de cumplimiento con el detalle de cada una de las especificaciones técnicas adicionales
- Cronograma de entrega de los bienes.

3.3. Oferta económica (Subcarpeta 2).

El proponente adjuntará la oferta económica en la Subcarpeta 1 en formato PDF y Excel para la verificación y corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá el archivo PDF). Todos los valores se presentarán en PESOS COLOMBIANOS (COP). El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables. Costos o gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán ni se tendrán en cuenta a efectos de pago.

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

Para realizar las adquisiciones exentas de impuestos, tasas, gravámenes y otras contribuciones, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas publicará el certificado de utilidad común (CUC) expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC).

La oferta económica para esta licitación se debe estructurar de acuerdo con el formato en el Anexo 6. – Formato Oferta Económica con todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones, así como con las cantidades de bienes/servicios requeridos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, seguros, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal, y valor total del costo de los bienes/servicios. Bajo este entendido se considera que el valor total de los bienes/servicios es a todo costo.

Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

En una primera fase, se revisarán y verificarán los documentos del Subcarpeta 1:

FPN revisará la presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación jurídica de un oferente. Solo los oferentes con documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.
Además, se procederá con la habilitación de oferentes se basa en la verificación de los indicadores financieros y la documentación solicitada según capítulo 3.1.2.

El comité evaluador (Conformado por PNNC con el acompañamiento de Patrimonio Natural) calificará de su capacidad de entrega de los bienes/servicios requeridos y para servicios asociados, es decir, CUMPLE/ NO CUMPLE. Como regla general, en esta primera fase se seleccionarán oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, experiencia y requisitos técnicos, continuarán a la fase de apertura de carpeta de oferta económica y evaluación de esta. De no cumplir los requisitos de la primera fase, se rechazarán las ofertas para continuar.

En una segunda fase, se revisarán y verificarán los documentos de la oferta económica.

Omisiones que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante:

La ausencia o limitaciones en cualquiera de los documentos relacionados a continuación, será causal para el rechazo de la oferta:

- declaración de compromiso firmada por el representante legal del Proponente.
- documento que acredite la intención de conformación de un Consorcio, si fuera el caso.

4.1. Habilitación de los proponentes

4.1.1. Habilitación jurídica (Subcarpeta 1)

El comité evaluador, iniciará la evaluación de las ofertas con la verificación de los documentos exigidos de acuerdo con el capítulo 3.1.1 y contenidos en la Subcarpeta 1 que son criterios de habilitación formal de los oferentes. Se dará una calificación individual a cada numeral, Si cumple (Habilita), o No cumple (Deshabilita), según el caso. Los oferentes que obtengan en todos los criterios la calificación "Habilita", pasarán a los pasos siguientes de su evaluación por parte del comité evaluador. Los proponentes que obtengan la calificación (Deshabilita) en cualquiera de los ítems establecidos, serán descartados para la continuidad del proceso y la propuesta le será devuelta a la dirección del domicilio del proponente, sin abrir la Subcarpeta No.2.

4.1.2. Cumplimiento de requisitos técnicos. (Subcarpeta 1)

Como último paso para la calificación de los oferentes aplican criterios verificables:

- La experiencia de los oferentes respecto a contratos con objeto similar al de la presente convocatoria;
- Cumplimiento de especificaciones técnicas y técnicas adicionales.
- Cronograma de actividades.

El comité evaluador calificará como CUMPLE/NO CUMPLE.

4.1.4 Evaluación de las ofertas económicas (Subcarpeta 2)

El comité evaluador procederá a realizar la apertura de los Subcarpeta 1, Oferta económica de los oferentes habilitados y calificados, para determinar cuál es la propuesta con el menor precio ofertado. No serán tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta económica, los conceptos indicados en la misma que no indiquen costos. Así mismo no serán considerados conceptos eventualmente costeados que no guarden coherencia con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad a lo establecido en el presente documento y las especificaciones de acuerdo con Anexo 1. Si hubiese omisiones o errores menores en relación con lo requerido en las presentes bases, se procederá a su corrección. Discrepancias con las especificaciones técnicas que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

Al respecto se procederá de la siguiente manera:

1. Como primer paso será verificado el cumplimiento con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad de cada uno de los ítems;
2. El segundo paso consiste en la verificación de las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios por las cantidades, se corregirán y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la evaluación y la adjudicación.

Luego del proceso de verificación y corrección, si fuera el caso, el comité evaluador establece el orden de las propuestas de acuerdo con su valor total. La propuesta de menor costo será recomendada para adjudicación. Esta evaluación se realizará y se establecerá el orden de elegibilidad.

5. CONCURSANTES NO EXITOSOS, INFORMACIÓN A LOS OFERENTES Y CONFIDENCIALIDAD.

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los oferentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación. Las ofertas económicas que no hayan sido evaluadas serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la entidad contratante y el cooperante evitar injerencias inadmisibles. La entidad contratante, la entidad ejecutora y el cooperante no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato a los oferentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, cooperante podrá exigir la anulación del presente proceso.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso licitatorio y la adjudicación del contrato no se admite al personal de Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y de Parques Nacionales Naturales de Colombia contacto directos con proponentes interesados. Sólo se permitirán consultas por escrito con fines aclaratorios en el marco del procedimiento y plazo regulado en las presentes bases (véase capítulo 2.8). Cualquier otra consulta o intervención podrá ser considerada como injerencia inadmisible y causar la exclusión del presente proceso precontractual.

5.1 Cancelación del Proceso de Licitación.

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

- No ha existido competencia, o bien
- Ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
- Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
- Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si Patrimonio Natural rechazara todas las Ofertas/Propuestas con ocasión al resultado de evaluación, se debe analizar las causas que condujeron a esta situación (publicación inadecuada, requisitos de Precalificación, condiciones y alcance del Contrato, diseño y especificaciones, alcance de los servicios, etc.) y las rectificará antes de relanzar la licitación. Si el precio de la Oferta calificada más baja excede significativamente la estimación de costes realizada más recientemente o el presupuesto disponible, Patrimonio Natural investigará los motivos de dicho exceso y podrá considerar incrementar el presupuesto si los precios aumentados son justificables o relanzar la licitación con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas. Alternativamente, previa declaratoria desierta Patrimonio Natural podrá entablar negociaciones con el Oferente mejor calificado para tratar de obtener un Contrato satisfactorio por ejemplo sobre la base de una reducción del alcance del Contrato a fin de reducir su costo.

Finalmente, en el caso de que el concurso se declare desierto, Patrimonio Natural informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

6. PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO.

6.1. Negociaciones, discusiones de preadjudicación.

Patrimonio Natural adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta al Proponente cuya Oferta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en las presentes bases de Licitación.

En casos excepcionales, el proceso puede dar lugar a discusiones de preadjudicación con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación final de las ofertas. No obstante, en ningún caso se exigirá al Oferente que suministre Servicios adicionales que no estén especificados en los Documentos de Licitación, ni que modifique su Oferta como condición para la Adjudicación del Contrato, ni a modificar precios unitarios salvo para corregir errores aritméticos o de cálculo. Más bien, dichas discusiones podrían enfocar en la aclaración de metodologías, regulación contractual en cuanto a costos no considerados en la Oferta económica y/o la revisión y aceptación de la minuta de contrato. En la medida posible se incorporará las modificaciones resultantes de tales discusiones a las partes relevantes de los documentos contractuales (p. ej. calendario, Términos de Referencia, especificaciones, tablas de precios, Contrato); de lo contrario, las actas firmadas de las discusiones de preadjudicación formarán parte del Contrato.

En caso de que las discusiones entre Patrimonio Natural y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, Patrimonio Natural entablará discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar.

6.2. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

El proponente seleccionado mediante el presente proceso dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del proveedor de la garantía exigida en estas bases de contratación a favor de la entidad contratante y esté a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.
- El Cronograma ajustado a los tiempos de suscripción del contrato que muestre la secuencia de entrega de los bienes/servicios contratados.

Los gastos, derechos e impuestos por razón del perfeccionamiento y legalización del contrato que se requieran a cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán por cuenta del proveedor.

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (Entidad Particular), Nit 900.064.749-7,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la

Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes/servicios suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución de este y UN (1) AÑO MÁS.

6.3. Cláusula de multas

La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán multas por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por cada semana de incumplimiento hasta lo correspondiente a un máximo del 10% del valor del contrato. La imposición de la multa se hará por Acta motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. EL CONTRATISTA autoriza a la entidad contratante para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

7. OTROS CONDICIONES

7.1. Lugar de ejecución

Los bienes deben entregarse en:

San Martin de los llanos - Meta en la dirección Carrera 9 No. 8 – 31

7.2. Plazo de ejecución

De acuerdo con la oferta, el plazo de ejecución será de Tres (03) meses.

Se sugiere el siguiente esquema de cronograma para el desarrollo del contrato, el cual podrá ser modificado por los proponentes y ajustado acorde con su propuesta, los tiempos para la entrega de los bienes deberán detallarse.

ÍTEM	VEHÍCULO	DEPENDENCIA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA (MES)		
1	Camioneta Pickup 4X4, Doble cabina, Modelo mínimo 2025, Color blanco	PNN Serrania de Manacacias	1				

7.3. Moneda

El pago del valor total del contrato que se suscriba se efectuará en PESOS COLOMBIANOS (COP).

7.4. Impuestos y aranceles

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa

son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

7.5. Forma de pago del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado todos los equipos conforme a las condiciones del contrato

El contratante sólo realizará el pago respectivo cuando el contratista cumpla los requisitos establecidos para el efecto, dentro de los que se incluye la presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente diligenciada y radicada en las oficinas del Contratante.

De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley, sin embargo, estos recursos se encuentran exentos de IVA de conformidad con el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La entidad contratante tendrá el derecho a suspender los pagos intermedios y el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

8. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de Jefe área protegida del PNN Serranía de Manacacias o quienes estos designen, de acuerdo con lo manifestado en las consideraciones de este documento.

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de sus directores territoriales dependiendo de las áreas protegidas a su cargo que reciban estos bienes o quienes estos designen, de acuerdo con lo manifestado en las consideraciones de este documento.

Una vez el contratista haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento formal del contrato, Patrimonio Natural por medio escrito informará a PNNC para que realice la notificación de la supervisión.

Estas Bases de Licitación para suministro de bienes/servicios, se realizaron el 13 de abril de 2026.

Adquisiciones Patrimonio Natural.
adquisiciones@patrimonionatural.org.co
Edificio Skandia 72 - Calle 72 No. 12-65 Piso Sexto (6)
Tels: 57 (1) 7562602 Ext 125
Bogotá, D.C. – Colombia
www.patrimonionatural.org.co

ANEXO 1: Especificaciones técnicas

ANEXO 2 Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha

Señores
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6
(57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Licitación Pública Nacional No. 001
Proyecto: PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA.

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número ……., actuando en representación legal de la empresa ……., identificada con NIT No. …… y de conformidad con las condiciones que se estipulan en las bases de licitación para la contratación cuyo objeto es **"Adquisición de vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina para recorridos en la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias",** presento propuesta para participar en el proceso, de conformidad con las actividades, alcances, productos y especificaciones requeridos por la entidad ejecutora, en el marco del proyecto de la referencia.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1) Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2) Que conozco en su totalidad las presentes bases de licitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3) Que la información entregada en verídica y corresponde a la información del proponente.
4) Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de la propuesta. (indicar número y fecha), y acepto su contenido.
5) Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios en los términos de referencia, bases de licitación, formularios de preguntas y adendas.
6) Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
7) Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las señaladas en la Ley para contratar
8) Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas de acuerdo con el proceso.
9) Que la propuesta presentada tiene una validez de 120, contados a partir de la fecha de entrega

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. Nº de
Dirección:
Teléfonos:
E-mail:
Ciudad:

Firma:
Nombre:

ANEXO 3 Declaración de Compromiso

Declaración de compromiso

No se financiará un contrato o acuerdo a los contratistas o entidades implementadoras que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Acuerdo no se garantice que se incurra o se cumpla con:

Prácticas Prohibidas:

1. Corrupción o práctica corrupta; significa prometer, ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor (incluidos, entre otros, regalos, gratificaciones, ocio, favores, invitaciones y beneficios de cualquier tipo) o cualquier ventaja indebida, o bien cualquier acto u omisión que involucre el abuso de poder o funciones, a los efectos de influir de manera inapropiada en las acciones de cualquier parte u obtener una ventaja indebida para uno mismo u otra parte.
2. Fraude o práctica fraudulenta: significa cualquier acto u omisión, como la tergiversación o el encubrimiento de un hecho material que, a sabiendas o por imprudencia, confunde o intenta confundir a una parte con el propósito de obtener una ventaja financiera o indebida para uno mismo o un tercero, o evitar una obligación.
3. Coacción o práctica coercitiva: significa perjudicar o dañar, o amenazar con perjudicar o dañar, ya sea directa o indirectamente, a cualquier parte o sus bienes con el fin de influir de manera inapropiada en sus acciones.
4. Colusión o práctica colusoria: significa un acuerdo entre dos o más partes para conseguir un propósito indebido, incluso a los efectos de influir de manera inapropiada en las acciones de otra parte.
5. Práctica obstructiva: comprende lo siguiente: (i) Destruir, falsificar, alterar, ocultar de manera deliberada o retener sin razón evidencia u otra información solicitada, documentos o registros que son importantes para una investigación del GCF. (ii) Realizar declaraciones falsas a los investigadores para impedir de forma significativa una investigación del GCF. (iii) Amenazar, acosar o intimidar a cualquier parte para evitar que divulgue sus conocimientos sobre asuntos relevantes para una investigación del GCF o lleve a cabo una investigación del GCF. (iv) Obstaculizar de manera considerable el acceso a la información o los derechos contractuales de auditoría del GCF.
6. Abuso: significa robo, apropiación indebida, despilfarro o uso inadecuado de la propiedad o los bienes relacionados con una actividad del GCF, ya sea cometido intencionalmente o a través de una imprudencia temeraria.
7. Blanqueo de capitales: se define con más claridad en la cláusula 12, inciso (g), de la Política de Lucha contra el BC y la FT y hace alusión a lo siguiente: a) la conversión o transferencia de bienes, a sabiendas de que dichos bienes son producto de un delito, con el objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de estos o de ayudar a cualquier persona que esté involucrada en la perpetración de un delito a evadir las consecuencias legales de sus acciones, b) la ocultación o encubrimiento de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, disposición, movimiento, derechos con respecto a los bienes o su titularidad, a sabiendas de que dichos bienes son producto de un delito o c) la adquisición, posesión o utilización de bienes a sabiendas de que en el momento de recibirlos procedían de un acto delictivo.
8. Represalias contra los denunciantes o testigos: significa cualquier acto perjudicial, directo o indirecto, recomendado, expresado en tono amenazante o realizado contra un denunciante o testigo (en el sentido que establece la política relevante del GCF) o una persona vinculada con un denunciante o testigo, a raíz de presentar una denuncia por presuntas irregularidades o cooperar con una investigación del GCF llevada a cabo por el denunciante o testigo.
9. Financiación del terrorismo o financiación de terroristas: se define como la perpetración de un delito según lo establecido en el artículo 2 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.
10. Acoso: significa cualquier conducta verbal o física desagradable que interfiere excesivamente con el trabajo o genera un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo.
11. Otras : Soborno, lavado de activos, financiar armamentos (incluidas armas y municiones); actividades militares; formas dañinas o de explotación de trabajo forzoso/infantil, esclavitud o trata de personas, prácticas intencionalmente engañosas que difundan información errónea, denigrar o discriminar, adquisición o uso de pesticidas y productos químicos especificados como contaminantes orgánicos persistentes según el Convenio de Estocolmo; conversión o degradación de hábitats naturales críticos, especialmente aquellos que están legalmente protegidos, propuestos para protección o identificado como de alto valor de conservación; introducción o aumento de la competitividad de

especies invasoras; tabaco; pruebas en animales para productos cosméticos u otros productos no médicos; extracción de combustibles fósiles; generación de energía a partir de combustibles fósiles; y aquellas otras actividades que estén prohibidas por las leyes de la República de Colombia; y garantizar que los Fondos no apoyarán ni financiarán, directa o indirectamente, ninguna actividad con riesgos ambientales y sociales potenciales que sean equivalentes a los riesgos ambientales y sociales de Categoría A de WWF.

Conflicto de intereses

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Acuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Acuerdo en caso de que:

Exista "un conflicto de interés cuando una persona tiene una relación o interés, personal o profesional, con una tercera persona, natural o jurídica, que pueda afectar o influir su imparcialidad en la toma de decisiones.

Toda persona vinculada con el Programa HECO tiene la obligación de actuar de manera honesta y transparente para evitar situaciones que pudieran generar un conflicto de intereses real o aparente. Para este efecto, los miembros del Comité Directivo, el personal y los consultores del Programa deben comprometerse a:

1. Informar sobre cualquier elemento que pudiera constituir un conflicto de interés.
2. Abstenerse de participar en negociaciones o procesos de selección en los que se pudiera tener un beneficio directo o a través de sus familiares.
3. Suscribir la "Declaración de divulgación de conflictos de interés" (ver anexo 9). "

Salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de la Entidad Administradora del Recurso (EAR) a cargo de PATRIMONIO NATURAL y haya sido resuelto plenamente a satisfacción.

Antecedentes:

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Acuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Acuerdo en caso de que:

1. Esten actualmente inhabilitados, suspendidos, propuestos para la inhabilitación o declarados inelegibles para la adjudicación de contratos o acuerdos
2. Estén incluidos en las listas identificadas como asociadas con el terrorismo;
3. El contratista o entidad implementadora con la que las transacciones están prohibidas por cualquier embargo comercial, sanción económica u otra prohibición de ley o regulación;

Estándares ambientales y sociales:

1. Se asegure que el contrato/acuerdo se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) de los socios, donantes o aliados exigidos mediante los anexos, marcos de gestión o protocolos exigidos para el programa Herencia Colombia.
2. El contratista / Entidad implementadora deberá llevar a cabo o disponer que se lleve a cabo la implementación de los Marcos de gestión ambiental y social (MGAS) para los paisajes o mosaicos con las medidas y acciones significativas de conformidad con los plazos, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes que deberán adoptarse e implementarse en el marco del contrato/acuerdo, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previa, en consonancia con las Salvaguardas ambientales y sociales (ESS), y con un contenido, forma y manera que resulten aceptables para los socios, donantes y aliados. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden actualizarse periódicamente con la previa aprobación, por escrito de parte de la Junta Directiva de HeCo.
3. Los Marcos de gestión ambiental y social (MGAS) del paisaje o Mosaico se revisarán periódicamente, si fuera

necesario, durante la ejecución del contrato/acuerdo, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del contrato/acuerdo o en respuesta al desempeño del contrato/acuerdo. En dichas circunstancias, el contratista/entidad implementadora y PATRIMONIO NATURAL acuerdan actualizar el Marco de gestión ambiental y social (MGAS) para reflejar estas modificaciones y el contratista/EI deberá divulgar de inmediato el Marcos de gestión ambiental y social (MGAS) actualizado.

4. El contratista / entidad implementadora deberá establecer y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según se describe en los Marcos de gestión ambiental y social (MGAS) de HeCo y de conformidad con el Mecanismo de Atención de Reclamos de HeCo. El contratista / entidad implementadora deberá establecer el mecanismo de atención de quejas y reclamos antes de contratar a los trabajadores del Proyecto y luego mantenerlo y hacerlo funcionar durante toda la ejecución del Proyecto. El contratista / entidad implementadora deberá asegurar que el mecanismo de atención de quejas y reclamos esté equipado para recibir, registrar las denuncias de explotación y el abuso sexuales (EyAS), y el acoso sexual (ASx) y facilitar su resolución, lo que incluirá derivar a los involucrados a prestadores de servicios relacionados con la violencia de género, todo de manera segura, confidencial y centrada en los involucrados.
5. En el caso en que el contratista / entidad implementadora no cuente con un mecanismo propio, deberá dar a conocer, el mecanismo de atención de quejas y reclamos del programa HeCo para que sea accesible para recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas y reclamos en relación con el Proyecto de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permita la presentación anónima de inquietudes, quejas y reclamos, en consonancia con lo dispuesto en mecanismo de atencion de quejas (MGR) de Proyecto.
6. En los casos que los contratos / acuerdos incluyan poblaciones étnicamente diferenciadas, El contratista/entidad implementadora deberá adoptar e implementar el plan de participación de pueblos indígenas (PPI) para cada actividad del Proyecto para la que el MPPI requiera dicho plan, según se establece en el marco de procesos de pueblos indígenas (MPPI), y de conformidad con el Marcos de gestión ambiental y social (MGAS) del programa HeCo. En los casos que los proyectos incluyan poblaciones locales el contratista / entidad implementadora deberá adoptar e implementar el plan de participación de pueblos indígenas (PPI) para el Proyecto, en consonancia con lo dispuesto en el MGAS, que incluirá medidas para, entre otras cosas, brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera que resulte culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación.

1. Anexos y protocolo de género y acoso sexual:

1. El contratista / Entidad implementadora deberá aplicar a cabalidad el Protocolo de Prevención y Atención de Violencias Basadas en Género y Acoso Sexual.

2. El contratista / Entidad implementadora deberá acoger y cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo de género de HeCo y en las políticas de género de las entidades cooperantes.

3. El contratista / Entidad implementadora deberá garantizar que todas las actividades realizadas en el marco de Herencia Colombia deberán aplicar la transversalización del enfoque de equidad de género bajo los lineamientos y políticas de las instituciones cooperantes y con aprobación de la especialista en género, asegurando así que sean integradas en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de todas sus acciones.

4. El contratista / Entidad implementadora deberá realizar la promoción de la participación con Enfoque de Equidad de Género que propenderá por la igualdad en la participación de las mujeres, asegurando mínimo el 30% mujeres participantes en todas las actividades de HeCo, fomentando así una representación equitativa.

5. El contratista / Entidad implementadora deberá fomentar el empoderamiento y Liderazgo Femenino: se suscribe el compromiso de fomentar el empoderamiento y liderazgo femenino, apoyando y desarrollando iniciativas que, en cumplimiento de las actividades HeCo, fortalezcan la capacidad de las mujeres para liderar, tomar decisiones y promover su autonomía económica y social.

Políticas de Seguridad y salud en el trabajo

Todo contratista deberá cumplir con la política y lineamientos de SST de patrimonio natural y entregar los soportes requeridos según corresponda, cuando estos sean solicitados, así mismo, deberán participar en los procesos de inducción y reinducción para contratistas garantizando con el cumplimiento mínimo del SST.

Firma:

[Insertar nombre contratista]
[Insertar

ANEXO 4: Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio

En la ciudad de a los días del mes de del año XXXXX, entre quienes suscriben este documento, de una parte, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de , representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en , identificado con cédula de ciudadanía número , expedida en , en su condición de , y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra , sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en , representada legalmente por , mayor de edad, domiciliado en identificado con la cédula de ciudadanía número , expedida en , quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Manifiestan su intención de conformar un Consorcio, la cual se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto del Consorcio consistirá en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____de_____.

Consorcio se formalizará en caso de adjudicación, y se compromete a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(En caso que exista una restricción en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal ___ o Consorcio ___ se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal ___ o Consorcio ___ no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal ___ o Consorcio ___ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal ___ o Consorcio ___ en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la conformación una vez se haya adjudicado la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal ___ o Consorcio ___ durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal ___ o Consorcio ___, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la Unión Temporal ___ o Consorcio ___: La Unión Temporal ___ o Consorcio ___ designa como representante legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre CC	Nombre CC
Representante legal NIT:	Representante legal NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Acepto	Acepto
_____	_____

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato.

ANEXO 5: Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002

Yo , identificado con No. , en mi calidad de , de la empresa con NIT No. , manifiesto que (RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

_____

Firma
Nombre
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional
Notas

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato.

ANEXO 6: **Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos).**

Ciudad y Fecha

Señores
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6 (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Licitación Pública Nacional No.001
Programa: Herencia Colombia

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número……., actuando en nombre propio y de conformidad con las condiciones que se estipulan en la base de contratación de la licitación de referencia, presento oferta económica para participar en el proceso de contratación cuyo objeto es: **"Adquisición de vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina para recorridos en la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias"**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las cantidades de bienes/servicios, en el marco del programa de la referencia.

Ítem	Productos	Marca	Dependencia	Unidad	Cantidad	Valor unitario ($)	Valor total ($)
1							
	Valor total						

SON: _____

Observaciones:_____
_____
_____
_____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____,
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº: _____, de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
E-mail: _____
Ciudad: _____
FIRMA: _____
Nombre: _____

Nota: No es necesario desglosar los valores unitarios en cuanto a: matrícula, SOAT, cascos, chalecos, herramienta, logotipos entre otro, dicho valor debe quedar incluido como valor global en el valor unitario de cada moto y vehículo.

Anexo 7: Formulario para demostrar Experiencia

Ciudad y Fecha
Señores Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6 (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Licitación Pública Nacional No. 001 Adquisición de vehículos y motos.
Proyecto: PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA.

A continuación, se relacionan los contratos y/o certificados que acreditan la experiencia para participar en el proceso de la referencia:

Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación	
Número y fecha del contrato	
Valor del contrato	
Objeto del contrato	
Fecha de inicio y terminación del contrato	

Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación	
Número y fecha del contrato	
Valor del contrato	
Objeto del contrato	
Fecha de inicio y terminación del contrato	

Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación	
Número y fecha del contrato	
Valor del contrato	
Objeto del contrato	
Fecha de inicio y terminación del contrato	

- La información incluida en el formato es responsabilidad del Proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.
- La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso de contradicción entre el anexo y la información contenida en los soportes, prevalecerá esta última.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº: _____, **de** _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
E-mail: _____
Ciudad: _____